



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**DECRETO APROBACION EXPEDIENTE CONTRATACION OBRA ASFALTADO ESPACIO
POLIDEPORTIVO LAS MANCHAS**

VISTO que por Decreto de esta Alcaldía nº 931 dictado el 30 de octubre de 2018 se aprobó el proyecto denominado "Espacio polideportivo Las Manchas: Fase asfaltado", redactado por el arquitecto Jesus Manuel Perera Carreras y con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de ciento ochenta y tres mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (183.252,59 €), I.G.I.C. incluido, liquidado al 6,5 %

RESULTANDO que con fecha 26 de abril de 2019 por los Servicios Técnicos municipales se suscribe memoria justificativa del contrato

RESULTANDO que con fecha 30 de abril de 2019 por el Interventor municipal se emite informe sobre el porcentaje sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar

RESULTANDO que con fecha 30 de abril de 2019, se ha hecho la oportuna retención de crédito, que acredita que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

RESULTANDO que con fecha 2 de mayo de 2019 se dicta por la Alcaldía el Decreto nº 996 por el que se acuerda iniciar el expediente para la contratación de la obra asfaltado Espacio Polideportivo de Las Manchas mediante procedimiento abierto simplificado y con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de ciento ochenta y tres mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (183.252,59 €), I.G.I.C. incluido, liquidado al 6,5 %

RESULTANDO que con fecha 3 de mayo de 2019 se emite por la Secretaria de la Corporación informe-propuesta favorable

RESULTANDO que con fecha 6 de mayo de 2019 se emite por el Interventor de la Corporación informe de fiscalización de conformidad

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

HA RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la obra asfaltado del Espacio polideportivo Las Manchas, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente que asciende a ciento ochenta y tres mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (183.252,59 €), para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 3420.622.00 (Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones) del estado de gastos del presupuesto de esta Entidad para el corriente ejercicio 2019, (RC núm. 2.19.0.01591), con cargo al proyecto de gastos 10.2.0000001.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- El Concejal de obras, que actuará como Presidente de la Mesa.
- El Interventor de la Corporación, Vocal.
- La Secretaria de la Corporación, Vocal.
- El Arquitecto municipal, Vocal.
- La administrativa de Secretaria, que actuará como Secretaria de la Mesa.